

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 7036805



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 255167

SANTIAGO, 15 de Noviembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Daysi Alexandra ACURIO CARDENAS RUN: 25.225.291-6
 2. Doña Melissa Dominique AGUIRRE ACURIO RUN: 25.278.592-2
 3. Doña Luciana Danielle AGUIRRE ACURIO RUN: 25.278.650-3
 4. Don Julio Enrique GOMEZ CORREDOR RUN: 25.068.250-6
 5. Doña Elizabeth Nelida LOPEZ SALVATIERRA RUN: 24.419.606-3
 6. Don Juan VERA ARCANI RUN: 24.184.074-3
 7. Don Carlos Andres LENIS CHAGUENDO RUN: 25.056.588-7
 8. Don Arnoldo OROZCO GOMEZ RUN: 24.632.820-K
 9. Don Yhon Jairo QUINTERO PLAZA RUN: 24.211.588-0
 10. Doña Sandra Yovana LUJAN NOLASCO RUN: 24.143.436-2
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/CAS
[141]15/11/2016